

INFORME DE AUDITORÍA N° 02/2024

ANEXO I <u>INFORME DE AUDITORÍA EJERCICIO 2023</u>

I INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a la Circular N° 1 de la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación

II OBJETO

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestaria y contable de la UNAHUR, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2023.

III ALCANCE

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobada por la Resolución N° 152/2002 - SGN y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente a los efectos de emitir una opinión sobre los saldos de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2023.

Las tareas de auditoría se desarrollaron entre el 1/03/2024 y el 27/05/2024

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.

- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regularización.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas selectivas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones:

Para el análisis del Crédito Presupuestario, se realizó la comprobación del mismo con la Resolución de Presupuesto emitida por el Consejo Superior, y con la información presupuestaria enviada por la CGN. Para las transacciones correspondientes a los gastos, las comprobaciones se realizaron con los pagos del período 2024 y con la verificación de la deuda exigible. En cuanto a las transacciones de ingresos se verificaron los registros con los extractos bancarios y con la documentación expedida por el Ministerio.

- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión. (Por ejemplo: Tareas de cierre, Ejecución Presupuestaria Física y Financiera, Auditorías Informáticas, etc.)
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas selectivas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda. Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.

- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2024.
- Otros procedimientos adicionales elaborados que el Auditor Interno considero necesarios para cumplir adecuadamente con el objeto de la auditoría, en función a las características del ente:
 - Control de Convenios
 - Control de bienes de uso
 - Control de Inventario de consumo
 - Control de Amortizaciones Acumuladas.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación. (Otros procedimientos adicionales que el auditor interno titular considere necesarios para cumplir adecuadamente con el objeto de la auditoría, en función a las características del ente).
- Entrevistas con las diferentes áreas

CONCLUSIÓN

Sobre la base de las tareas realizadas, conforme al alcance descrito en el punto III, se informa que el control interno vinculado a los sistemas de información contable y presupuestaria de la Universidad Nacional de Hurlingham se considera adecuado, con las salvedades señaladas en el informe analítico, para garantizar la razonabilidad y calidad de la documentación generada, conforme los requerimientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para la elaboración de la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2023.